



FOLIO N° 97

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO Nº 90/23

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, para llevar adelante sus funciones, debe contar necesariamente con una estructura administrativa que le permita lograr los objetivos de la Gestión de Gobierno.-

CONSIDERANDO:

- 1) Que, los Secretarios del Departamento Ejecutivo Municipal son la apoyatura técnica y política de la labor del INTENDENTE MUNICIPAL, única cabeza e integrante del Gobierno Municipal pues es UNIPERSONAL, constituyéndose los Secretarios en fedatarios de los actos del mismo;
- 2) Que, en cumplimiento ORGANIGRAMA MUNICIPAL, se debe dictar el instrumento legal pertinente para designar funcionarios idóneos con los principios enunciados.-

Por todo ello, en uso de las atribuciones que le son propias y de conformidad a lo previsto en el Art. 9) inciso 2 y Art. 47) de la Ley N° 8.102, el INTENDENTE MUNICIPAL de la Ciudad de EMBALSE:

DECRETA:

ART.1°).- DESÍGNESE, al Sr FERREYA DIEGO EMANUEL, D.N.I. Nº 41.849.325; en el cargo de SECRETARIO DE GOBIERNO Y RECURSOS ECONÓMICOS, a partir del 11 (once) de Diciembre de 2023.-

ART.2°).- ELÉVESE, copia del presente a las áreas municipales involucradas, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Cuentas.-

ART.3°).- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archivese.-

EMBALSE, 11 de Diciembre de 2023.-

MARIO O. RIVARO INTENDENTE /

MUNICIPALIDAD DE EMBALSE